**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**PRESENTE.**

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a presentar **Proposición de punto de acuerdo para exhortar a los 67 Ayuntamientos de Chihuahua para que en la próxima elaboración y actualización de sus planes municipales de desarrollo; integren ejes transversales, orientados a fortalecer el desarrollo humano, la igualdad sustantiva, la equidad, y la transparencia, enfocados a garantizar un cambio real y duradero que transforme la vida de todos los ciudadanos.** Lo anterior al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

La planificación del desarrollo local es clave para garantizar un futuro sostenible, equitativo y próspero para todos los habitantes de los municipios de Chihuahua. En un contexto global cada vez más interconectado, los retos locales exigen respuestas que integren un enfoque transversal, es decir, que aborden diversas dimensiones de manera simultánea, potenciando el impacto de las políticas públicas.

Por ello, es indispensable que los municipios adopten una visión integral que contemple principios que aseguren un enfoque de desarrollo humano en todas las dimensiones de la vida social, económica y ambiental.

Sabemos que los municipios de Chihuahua han mostrado un fuerte compromiso con la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, y muchos ya han dado pasos importantes hacia la modernización de sus políticas y planes de desarrollo. En este sentido, reconocemos que algunos municipios, como Ciudad Juárez y Chihuahua, han comenzado a implementar políticas que promueven la transparencia, la equidad y el respeto a los derechos humanos. Sin embargo, resulta necesario asegurar que todos los municipios del estado integren un enfoque coherente y claro a través de la inclusión de ejes transversales en sus Planes Municipales de Desarrollo.

El desarrollo humano integral de la población debe ser uno de los principales ejes de las políticas públicas municipales. Esto implica garantizar el acceso equitativo a servicios esenciales como la salud, la educación y la vivienda, lo que contribuye al desarrollo humano en todos los niveles. Además, la participación ciudadana es fundamental para fortalecer el vínculo entre la comunidad y sus autoridades, permitiendo que los ciudadanos sean actores activos en la toma de decisiones y no solo beneficiarios de las políticas públicas.

Otro aspecto crucial es la transparencia y rendición de cuentas, principios que garantizan una gestión responsable de los recursos públicos y fomentan la confianza en las instituciones. La equidad de oportunidades e inclusión, por su parte, asegura que las políticas lleguen a todos los sectores de la población, eliminando las barreras que impiden un desarrollo igualitario y fomentando un crecimiento económico y social que no deje a nadie atrás.

Asimismo, es imprescindible que los municipios garanticen el respeto y la promoción de los derechos humanos en todas sus acciones. El ordenamiento territorial moderno y sustentable también debe ser un pilar en la planificación local, para garantizar el uso eficiente de los recursos naturales y la protección del medio ambiente, promoviendo ciudades y comunidades resilientes que se adapten a los retos del cambio climático.

Finalmente, y no menos importante, la seguridad y la procuración de justicia son elementos fundamentales para garantizar una vida digna y en paz para todos los ciudadanos.

El marco normativo del Estado de Chihuahua, a través del Código Municipal y la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, establece lineamientos claros para la elaboración de los planes municipales de desarrollo. El Código Municipal de Chihuahua, en su Artículo 28 que contempla las atribuciones de los ayuntamientos, señala que los municipios deben implementar políticas públicas y el Plan Municipal de Desarrollo con Perspectiva de Derechos Humanos, de Género, interculturalidad y de familia, correspondiente a su periodo constitucional de gobierno y derivar de este, los programas anuales para la ejecución de obras y la prestación de los servicios de su competencia.

Es de suma importancia que los Ayuntamientos del estado consideren estas disposiciones y se alineen con los principios normativos mencionados, para garantizar que los planes municipales se desarrollen de manera integral y sostenible.

La planeación basada en la participación ciudadana y en la transparencia, tal como lo establece la Ley de Planeación, es un requisito para asegurar que las decisiones políticas y de inversión respondan a las verdaderas necesidades de la población.

Si bien reconocemos el esfuerzo que muchos municipios han hecho hasta ahora, consideramos indispensable que todos ellos incluyan estos ejes en sus planes de desarrollo.

Los beneficios de un enfoque transversal son múltiples: mejoran la gestión pública, fomentan la cohesión social y promueven un desarrollo sostenible y equitativo. Es

esencial que los municipios se mantengan alineados con estos principios, asegurando que sus políticas públicas respondan a las necesidades presentes y futuras de sus ciudadanos.

El fortalecimiento de estos ejes no solo beneficia a las comunidades locales, sino que también contribuye a los compromisos internacionales asumidos por México en el marco de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, donde los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) sirven de guía para la planificación y la implementación de políticas públicas inclusivas y sostenibles.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (GPPAN) reafirma su compromiso con la construcción de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano de todos los ciudadanos de Chihuahua, basadas en los principios de justicia, equidad y sostenibilidad. Además, reconocemos la importancia de integrar estos ejes transversales como parte fundamental de los planes de desarrollo municipal, asegurando que el crecimiento y la prosperidad lleguen a todos los sectores de la sociedad, con una visión a largo plazo que garantice el respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública.

Por lo anterior, exhortamos respetuosamente a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua a que, en el ejercicio de sus facultades y con pleno respeto a su autonomía, incluyan los siguientes ejes transversales en la elaboración y actualización de sus Planes Municipales de Desarrollo:

1. Desarrollo humano integral: Para asegurar que los servicios esenciales como salud, educación y vivienda lleguen a todos.

2. Participación ciudadana y transparencia: Para garantizar que las políticas públicas respondan a las necesidades reales de la población.

3. Igualdad Sustantiva, Equidad e inclusión: Eliminando barreras y promoviendo un desarrollo que no deje a nadie atrás.

5. Promoción, respeto, y protección de los derechos humanos: Para que todas las políticas respeten los derechos fundamentales.

6. Desarrollo Sustentable y aprovechamiento de las energías: Promoviendo ciudades y comunidades resilientes y sostenibles.

7. Seguridad y Justicia para todos los ciudadanos: A fin de garantizar la prevención del delito y la impartición de justicia para todas y todos.

Es momento de apostar por un desarrollo que no solo mire hacia el crecimiento económico, sino que ponga a las personas en el centro.

Solo así lograremos construir comunidades fuertes, justas y con un futuro sustentable para las generaciones por venir. ¡El cambio comienza con la planificación inteligente y el compromiso compartido!

En mérito de lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de:

**ACUERDO.**

**ÚNICO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua** **exhorta respetuosamente y con apego a la autonomía municipal, a los 67 Ayuntamientos del Estado para que, en la elaboración y actualización de sus Planes Municipales de Desarrollo, tomen a bien contemplar ejes transversales orientados a:**

1. **Desarrollo Humano Integral;**
2. **Participación Ciudadana y Transparencia;**
3. **Igualdad Sustantiva, Equidad e Inclusión;**
4. **Promoción, Respeto, y Protección de los Derechos Humanos;**
5. **Desarrollo Sustentable y Aprovechamiento de las Energías; así como**
6. **Seguridad y Justicia para Todos los Ciudadanos;**

**Consolidando con esto una visión común de progreso que beneficie a todos los municipios del estado.**

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente**.**

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los 17 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE**

**DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID** | **DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS** |
| **DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA.** | **DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA.** |
| **DIP. SÁUL MIRELES CORRAL** | **DIP. JOCELINE VEGA VARGAS** |
| **DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE** | **DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN** |
| **DIP. ARTURO ZUBIA FERNÁNDEZ** | **DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO** |
| **DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTINEZ** |  |

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE A **Proposición de punto de acuerdo para exhortar a los 67 Ayuntamientos de Chihuahua para que en la próxima elaboración y actualización de sus planes municipales de desarrollo; integren ejes transversales, orientados a fortalecer el desarrollo humano, la igualdad sustantiva, la equidad, y la transparencia, enfocados a garantizar un cambio real y duradero que transforme la vida de todos los ciudadanos.**